

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL ACCESO, EN PROPIEDAD, A UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE BIENES Y ESPACIOS CULTURALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado son las publicadas en el BOP núm. 85, de 6 de mayo de 2026.

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso- oposición para el ingreso, en propiedad, en:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS			
Nº plazas	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
	SUBESCALA TÉCNICA		
	CLASE TÉCNICOS SUPERIORES	OEP	Plazas libres
1	Técnico/a de gestión de bienes y espacios culturales	2025	1

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización de plazo de solicitudes:

Titulación Académica	Licenciado o graduado en Historia del Arte o Bellas Artes, Licenciado o Graduado en Historia, Gestión Cultural, Antropología, Artes, Humanidades, Estudios Culturales, Filología Española, Filología de Lenguas Clásicas, Conservación Restauración de bienes Culturales o similar
Otros requisitos	Carné de conducir B Título oficial de inglés B2 (Sólo se tendrán en cuenta las titulaciones correspondientes recogidas en el Anexo I de esta convocatoria)
Tasa	19 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

4. 1 Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo A1**.

Código Seguro De Verificación	jpA6x7iyfcVaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud (en Sustitución de la Delegada de Recursos Humanos (decreto 10/2026))	Firmado	28/07/2026 12:13:58	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jpA6x7iyfcVaXx060KeKTg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán las relacionadas con el temario de la convocatoria, con las funciones que tienen los puestos de trabajo a desempeñar mediante las plazas convocadas y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de técnico/a de gestión de bienes y espacios culturales.

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración: 1:45 horas	Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test de: • 30 preguntas del Bloque I • 70 preguntas del Bloque II • 5 preguntas de reserva Cada tres preguntas incorrectas se descontará una pregunta correcta. La corrección del ejercicio será anónima.
2º Ejercicio Teórico	Duración: 3:00 h.	Desarrollo por escrito de temas elegidos al azar. • 2 temas del bloque III El ejercicio será leído por los/as opositores/as en sesión pública ante el tribunal.
3º Ejercicio Práctico	Duración: Se fijará por el Tribunal	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza convocada y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirante/s. La corrección del ejercicio será anónima cuando las características del ejercicio lo permitan.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de octubre de 2026.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2026, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "C" del primer apellido.

PROGRAMA TÉCNICO/A EN GESTIÓN DE BIENES Y ESPACIOS CULTURALES

BLOQUE I. (Bloque común Subgrupo A1, 18 temas, publicado en BOP núm. 85, 6 de mayo de 2026)

BLOQUE II.

Código Seguro De Verificación	jpA6x7iyfcVaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud (en Sustitución de la Delegada de Recursos Humanos (decreto 10/2026))	Firmado	28/07/2026 12:13:58	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jpA6x7iyfcVaXx060KeKTg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			

- TEMA 1. Historia de los museos y del patrimonio. Creación y evolución del concepto de patrimonio y de museo. Concepción actual.
- TEMA 2. Los organismos internacionales relacionados con el patrimonio y los museos.
- TEMA 3. Gobernanza en instituciones culturales públicas.
- TEMA 4. Marco jurídico estatal del patrimonio cultural: normativa básica y procedimientos.
- TEMA 5. Patrimonio cultural en Andalucía: normativa autonómica, instrumentos y órganos competentes.
- TEMA 6. La protección del patrimonio histórico: niveles, figuras y régimen jurídico.
- TEMA 7. El patrimonio cultural en las políticas de la Unión Europea.
- TEMA 8. Gestión pública del patrimonio cultural.
- TEMA 9. Patrocinio, mecenazgo y cultura.
- TEMA 10. Normativa museística en la Diputación de Almería. Reglamento y Ordenanza del MUREC.
- TEMA 11. Museología contemporánea: evolución del concepto de museo y enfoques actuales.
- TEMA 12. Ética y deontología en museos: códigos profesionales y buenas prácticas.
- TEMA 13. Los fondos museísticos: concepto, tipos y características.
- TEMA 14. El museo local como centro cultural especializado.
- TEMA 15. Redes y sistemas de museos. El Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas.
- TEMA 16. La Ley de Museos de Andalucía.
- TEMA 17. La planificación como herramienta de gestión: definición y funciones. Los planes directores del patrimonio cultural.
- TEMA 18. La planificación en la gestión de las instituciones museísticas. La planificación estratégica y operativa. Herramientas de planificación.
- TEMA 19. La conservación del patrimonio histórico-artístico. Coordinación territorial desde el ámbito provincial y municipal y el desafío de la proximidad.
- TEMA 20. Conservación preventiva de los fondos museísticos y de los elementos patrimoniales.
- TEMA 21. La restauración de bienes culturales. Evolución histórica y criterios actuales.
- TEMA 22. La rehabilitación y socialización del patrimonio arquitectónico.
- TEMA 23. Museografía y diseño expositivo.
- TEMA 24. Objetivos, función y planteamiento de una exposición permanente.
- TEMA 25. Exposiciones temporales: criterios museológicos y organización.
- TEMA 26. Gestión de las colecciones: donaciones, préstamo y política de adquisiciones.
- TEMA 27. El patrimonio cultural y los museos: recursos digitales.
- TEMA 28. Nuevas tecnologías aplicadas a la transformación digital del sector cultural.
- TEMA 29. Fundaciones culturales. Marco legal.
- TEMA 30. Propiedad intelectual en gestión cultural.
- TEMA 31. Espectáculos públicos en Andalucía y normativa aplicable.
- TEMA 32. Elementos para los estudios de públicos. Estrategias para la ampliación y diversificación de la demanda.
- TEMA 33. Distribución de competencias culturales en la administración pública Española.
- TEMA 34. Competencias culturales de las Corporaciones Locales. Normativa vigente en materia de igualdad.
- TEMA 35. Accesibilidad universal avanzada en infraestructuras culturales.
- TEMA 36. Adquisición y enriquecimiento del patrimonio cultural por las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	jpA6x7iyfcVaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud (en Sustitución de la Delegada de Recursos Humanos (decreto 10/2026))	Firmado	28/07/2026 12:13:58
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jpA6x7iyfcVaXx060KeKTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BLOQUE III

- TEMA 1. Principales fondos documentales y museográficos del Instituto de Estudios Almerienses.
- TEMA 2. El inventario del patrimonio cultural local de la Diputación de Almería.
- TEMA 3. Estrategias de comunicación del patrimonio cultural: marca cultural.
- TEMA 4. La difusión del patrimonio histórico-artístico. Programas didácticos y expositivos.
- TEMA 5. El Patrimonio y la gestión cultural. Gobernanza y desarrollo local sostenible.
- TEMA 6. Estrategia y planes culturales transversales de la UE.
- TEMA 7. El patrimonio cultural en el marco de las Corporaciones Locales.
- TEMA 8. El patrimonio industrial: nuevos usos y su gestión
- TEMA 9. La planificación estratégica de proyectos culturales en relación con la ciudad.
- TEMA 10. Hitos del Patrimonio Cultural de la provincia de Almería.
- TEMA 11. Patrimonio cultural inmueble en el medio rural: el Cortijo del Fraile y su plan director.
- TEMA 12. Estrategias de apoyo a los museos y centros de interpretación locales desde la Diputación de Almería.
- TEMA 13. La interpretación del patrimonio: centros de interpretación, señalización y recursos didácticos.
- TEMA 14. Modelos de gestión de museos y centros de interpretación en la provincial de Almería.
- TEMA 15. Proceso de edición, publicación y distribución de libros. ISBN y Depósito Legal.
- TEMA 16. Sistemas de evaluación de proyectos culturales.
- TEMA 17. Presupuesto y planificación económico-financiera de proyectos culturales.
- TEMA 18. Modelos de gestión de entidades culturales.
- TEMA 19. Buenas prácticas en gestión cultural pública.
- TEMA 20. Tendencias de la política cultural pública en la provincia de Almería.
- TEMA 21. Experiencia de gestión cultural de la Diputación: especial referencia a los modelos de gestión contractual y fundacional.
- TEMA 22. Equipamientos y espacios patrimoniales.
- TEMA 23. Los proyectos de investigación e innovación sobre el patrimonio cultural
- TEMA 24. La gestión de una colección pública de artes plásticas.
- TEMA 25. Museos y educación.
- TEMA 26. Planificación de programas de exposiciones temporales.
- TEMA 27. Paisajes culturales e itinerarios patrimoniales: caracterización, articulación territorial y gestión.
- TEMA 28. Adecuación de conjuntos patrimoniales para la visita.
- TEMA 29. Colaboración público-privada en la gestión del patrimonio.
- TEMA 30. Financiación de la cultura en el ámbito local.
- TEMA 31. El patrimonio cultural como recurso turístico.
- TEMA 32. Cultura y despoblación.
- TEMA 33. Industrias culturales e impacto socioeconómico.
- TEMA 34. Patrimonio etnológico en Almería: caracterización, inventario, salvaguardia y uso social.
- TEMA 35. Responsabilidad social en la gestión de la musealización del patrimonio etnológico e inmaterial.
- TEMA 36. El Patrimonio Inmaterial en Andalucía: Modelos de gestión para la salvaguarda del legado cultural.

Código Seguro De Verificación	jpA6x7iyfcVaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud (en Sustitución de la Delegada de Recursos Humanos (decreto 10/2026))	Firmado	28/07/2026 12:13:58
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jpA6x7iyfcVaXx060KeKTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

Para la acreditación del conocimiento de inglés exigido en la convocatoria únicamente se tendrán en cuenta las titulaciones que se relacionan, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

1. Escuela Oficial de Idiomas: Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2.
2. Certificados de Cambridge University: First Certificate of English: B2; IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5: B2.
3. Education Testing Service (ETS): TOEFL IBT (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 72-94: B2; TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en "listening and Reading" y "speaking and writing" entre 1095 y 1344, B2.
4. APTIS (four skills), Certificación del British Council: Aptis Esol General B2; Aptis advanced B2.
5. Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills: Certificado B2.
6. Oxford Test of English B: Certificado B2.
7. Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés: CLES 2, B2.
8. The European Language Certificates (TELC): TELC B2, B2..
9. University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments): Certificate of Competency in English (ECCE), B2; The Michigan English Test (MET): B2.
10. Trinity College de Londres: Integrated Skills in English II, B2.
11. London Test of English (LTE): Nivel 3, B2.
12. Pearson Test of English: General, Level 3, B2; Edexcel certificate in ESOL International, Level 1, B2.
13. Learning Resource Network: Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1, B2; IELCA General CEF B2.
14. Anglia ESOL Examinations General: Advanced, B2.
15. LanguageCert International ESOL: Communicator B2.
16. LanguageCert General (incluidas las cuatro destrezas): Vantage: Calificación de 60 a 74, B2.

Código Seguro De Verificación	jpa6x7iyfcVaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud (en Sustitución de la Delegada de Recursos Humanos (decreto 10/2026))	Firmado	28/07/2026 12:13:58
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jpa6x7iyfcVaXx060KeKTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

